

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20213000152883



Bogotá D.C. 2021-04-21

PARA: Dr. CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación

DE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: CONTRATACIÓN SERVICIOS Y PRODUCTOS ARCVIEW

De acuerdo a su competencia en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP- a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, comedidamente le solicito adelantar las acciones del caso que permitan la renovación de los servicios y productos ArcGIS que posee el Instituto Distrital de Recreación y Deporte con Esri Colombia S.A.S., considerando el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020.

En el siguiente enlace puede encontrar mayor información sobre el Instrumento de Agregación de Demanda: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo> y en este enlace se encuentra la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/20200331_guia_compra_software.pdf.

Por lo anterior, envió un (1) archivo digital en Excel del simulador de productos ArcGIS para estructurar la compra suministrado por el Portal y la documentación pertinente para su desarrollo:

- 2751 Documentos y estudios previos ArcGis
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3072 de 20/04/2021
- Presupuesto base dada por ESRI Colombia SAS.

Cordialmente,

HÉCTOR ELPIDIO CORREDOR IGUA
Subdirector Administrativo y Financiero

Anexos: Diecinueve (19) folios y un (1) archivo digital de excel (xlsm)
Proyectó: Ing. Diego Alejandro Vargas – Área de Sistemas

Revisó: Ing. Javier Ríos Molina - Profesional Especializado Grado 0



DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRDR es una entidad descentralizada del orden distrital, creada por el Acuerdo No. 4 de 1978 como un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrita a la Secretaría de cultura, Recreación y Deporte del Distrito Capital y pertenece al Sistema Nacional del Deporte.

En ese orden de ideas, el numeral 19 del Artículo 11 de la Resolución 006 de 2017 “*Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones*” establece como función de la Subdirección Administrativa y Financiera, entre otras, la siguiente:

“(...) 19) Dirigir la implementación, administración y gestión de los recursos tecnológicos e informáticos del Instituto.”

De igual forma el IDRDR dentro de los Objetivos estratégicos de la entidad es la de: “*Mejorar la cobertura y las condiciones de infraestructura de los parques y escenarios para el uso y disfrute de la población de Bogotá D.C.*”, lo que representa el mejoramiento de la calidad de vida y el buen uso de los espacios para la recreación y el deporte.

Para la Subdirección Técnica de Parques, es de vital importancia contar con las herramientas necesarias y adoptar mecanismos tendientes que permitan manipular, reportar, orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo de lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y al Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020 – 2024”. Para tal fin, el IDRDR utiliza como uno de ellas el Sistema de Información Geográfico (SIG) donde reposa el inventario del Sistema Distrital de Parques. Desde 1998 el IDRDR ha venido utilizando para tal fin el software ArcGIS y Cartografía StreetMap con óptimos resultados.

Así mismo, los resultados hasta la fecha han sido acordes con las necesidades de la entidad y teniendo en cuenta que ha aumentado el volumen de consultas de usuarios internos y externos registrados en la mesa de ayuda de la entidad y en el Sistema de Gestión Documental – Orfeo, que a corte del último trimestre de 2021 se han presentado un incremento del 5% sobre la información contenida en el (SIG), se hace necesario adquirir la actualización de las licencias *ArcGIS for Desktop Standard* (Ubicada en el Área

Técnica), ArcGIS for Desktop Basic (Ubicada en la Área de Administración de Escenarios y Área Técnica) y complementarla herramienta ArcGIS for Desktop Basic con que se cuenta adquiriendo los módulos para realizar análisis espacial y estadístico, descritos a continuación:

| | |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Spatial Analyst | Módulo para análisis espacial para ArcGis for desktop Basic License |
| Geostatistical Analyst | Módulo para análisis estadístico para ArcGis for desktop Basic License. |

Es de resaltar que el IDRD debe llevar actualizado el inventario y mantenimiento de los Parques que conforman el Sistema de Parques Distrital, respecto de los cuales se debe garantizar su sostenibilidad y uso adecuado, como se establece en el artículo segundo numeral sexto del Acuerdo 4 de 1978 *“por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Recreación y Deporte”* que los faculta para el mantenimiento y administración de los Parques Distritales.

El Decreto 190 de 2004 en su artículo 243 parágrafo 3 dispone que *“El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), o la entidad que se delegue para ello, deberá mantener actualizado el inventario de parques y entregarlo en forma semestral al Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) para su inclusión periódica en el plano de espacio público”* y en el artículo 277 *“Mantenimiento, dotación, administración y preservación del espacio público”*, en los párrafos segundo y tercero menciona que el IDRD elaborará un programa de mantenimiento, dotación, administración y preservación de parques. Adicionalmente, el Decreto 364 de 2013 menciona en su artículo 243 indica el mantenimiento, dotación, administración y preservación del espacio público construido.

Considerando las diferentes actualizaciones que continuamente se liberan en el sector tecnológico sobre el software geográfico para los clientes finales, datos espaciales, diversas capas de información geográfica, liberación de nuevas versiones de paquetes y/o parches y de arquitectura de software, entre otros; es preciso contar con las últimas actualizaciones y reglamentaciones que permitan la correcta ejecución del Sistema de Información Geográfico que posee la entidad y así contar con el software idóneo que permita brindar toda la información espacial y de modelado espacial 3D para el desarrollo propias del Instituto, la comunidad y en responder al Decreto 653 de 2011 *“Por la cual se reglamenta la infraestructura Integrada de Datos Espaciales para el Distrito - IDECA y de dictan otras disposiciones.”*

Por tal razón es necesario realizar la renovación de las licencias de ArcGIS Desktop Basic y Standard y los módulos ArcGIS Geostatistical Analyst for Desktop Single Use Primary Maintenance que posee actualmente la Entidad, cuya vigencia deberá ser desde el 20 de mayo de 2021 hasta el 19 de mayo de 2022.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO

ADQUISICIÓN, INSTALACION Y ACTUALIZACION DE LICENCIAS Y MÓDULOS PARA SOFTWARE GEOREFERENCIADOR ARCGIS (ESTANDARD Y BASIC) QUE POSEE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR -

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO

| Ítem | Cantidad | Referencia CCE | Producto |
|------|----------|----------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 1 | 1 | CCE87192 | ArcGIS for Desktop Basic Single Primary Maintenance |
| 2 | 2 | CCE87193 | ArcGIS for Desktop Basic Single Secondary Maintenance |
| 3 | 1 | CCE86497 | ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary Maintenance |
| 4 | 1 | CCE122189 | ArcGIS Geostatistical Analyst for Desktop Single Use Primary Maintenance |

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| Ítem | Bien o servicio requerido por el IDR | Clasificación UNSPSC | | | | |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------|---------|-------|---------------------------------------------|
| | Descripción | Código UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Nombre |
| 1 | Adquisición, instalación y actualización de licencias y módulos para software georeferenciador ArcGis (Standard y Basic) que posee el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR -. | 43231500 | 43 | 23 | 15 | Software funcional específico de la empresa |
| | | 43232300 | 43 | 23 | 23 | Software de consultas y gestión de datos |
| 2 | Soporte y apoyo técnico | 81112200 | 81 | 11 | 22 | Mantenimiento y soporte de software |

2.3. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS:

No Aplica

2.4 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

2.4.1. Obligaciones generales del contratista

1. El contratista acepta con el perfeccionamiento del contrato, el envío de citaciones, comunicaciones y requerimientos a través la plataforma transaccional de la TVEC y/o SECOP II y se responsabiliza por su diaria verificación. De igual forma autoriza con el perfeccionamiento del contrato, a recibir citaciones, comunicaciones y notificaciones al correo electrónico registrado en el SECOP II y/o al diligenciado en la carta de presentación de la propuesta. **PARAGRAFO:** Podrá en todo caso, el supervisor u ordenador del gasto, enviar citaciones, comunicaciones o requerimientos a través de otros medios digitales o físicos, siempre y cuando se permita la trazabilidad de la actuación, a la luz de la normatividad vigente.
2. Entregar oportunamente los documentos, informes y Garantía Única de Cumplimiento al día hábil siguiente del perfeccionamiento del contrato y los demás de competencia del contratista de acuerdo a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
3. Dar aplicación a los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión del contrato.
5. Suscribir el acta de inicio una vez se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento u ejecución del contrato.
6. Promover y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA).
7. Cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital.
8. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el supervisor del contrato.
9. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o complemente.
10. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. **PARAGRAFO:** El IDRDR se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación.
11. El contratista se compromete a no divulgar la información y documentos categorizados como información pública clasificada y pública reservada que se encuentren en el Sistema de Gestión del Instituto.

2.4.2. Obligaciones Específicas

Conforme a lo dispuesto en la Cláusula 12 de la minuta contractual del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo:

- 1.** Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos “Lugar de Entrega del Software por Catálogo”
- 2.** Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 3.** Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.
- 4.** Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.
- 5.** Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales
- 6.** Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 7.** El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.
- 8.** Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.
- 9.** Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora, en los términos descritos en el Estudio Previo
- 10.** Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.
- 11.** Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- 12.** Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.
- 13.** Garantizar al IDR D el derecho de uso de las licencias y módulos para software georeferenciador ArcGis (Standard y Basic) que posee la entidad.
- 14.** Brindar el soporte técnico en el idioma español y garantía a la solución de problemas en la herramienta.
- 15.** Brindar soporte técnico en sitio o a través de línea telefónica, según lo requiera el IDR D.
- 16.** Realizar los procedimientos de actualización y restauración de información en caso de ser necesario, garantizando la integridad de las herramientas.
- 17.** Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
- 18.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el IDR D, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 19.** Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier

novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

20. Asignar el recurso humano y técnico que se requiera para el desarrollo del presente contrato.

21. Capacitar al personal del Área de Sistemas que determine el supervisor del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas en el manejo de la consola de Administración.

22. Mantener la confidencialidad de los datos personales y/o corporativos brindados en la administración, control y acceso de las licencias y módulos para software georeferenciador ArcGis (Standard y Basic), de igual manera sobre el personal a su cargo responsable en la administración y gestión.

23. Garantizar la confidencialidad y salvaguardar la información a la cual el contratista tenga acceso o reciba por parte de la entidad, la cual solamente podrá usarse para la ejecución del contrato. Por lo anterior, el contratista se compromete a respetar, reservar, no copiar, no difundir de ninguna manera, los datos, estructuras, know how, entre otros que se manejen durante la ejecución del contrato. De igual forma, en caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Parágrafo 1: Para este efecto el contratista deberá reportar los eventos de seguridad de la información definidos en el procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información a través del correo soporte@idrd.gov.co.

24. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento dada la naturaleza del contrato.

2.4.3. Obligaciones del IDRD.

Conforme a lo dispuesto en la Cláusula 13 de la minuta contractual del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo:

- 1.** Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
- 2.** Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
- 3.** Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora en los términos señalados en el manual de supervisión y contratación de la entidad compradora
- 4.** Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 5.** Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 6.** Cumplir con lo establecido en la Cláusula 6 del presente Instrumento de Agregación de Demanda
- 7.** Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realiza el

correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.

8. Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.

9. Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.

10. Las Entidades Compradoras deben incluir en la Solicitud de Cotización los impuestos a los que están sometidos, en caso de que incluya bienes o servicios exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de Solicitud de Cotización, a efectos de que los mismos realicen la cotización y la facturación sin tener en cuenta el referido impuesto. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes adicionales en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente.

11. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.

12. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Instrumento de Agregación de Demanda. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.

13. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda o entre estos y terceros.

14. Informar a Colombia Compra Eficiente mediante el formato de reporte de posible incumplimiento cuando alguno de los proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda se abstenga de responder a las solicitudes de cotización.

15. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento, respecto de las obligaciones contempladas en la Cláusula 12, numerales 12.32 a 12.44 del Instrumento.

16. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.

17. Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición de este, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.

18. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.

19. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Instrumento de Agregación de Demanda de conformidad con lo descrito en el capítulo XII literal C del Pliego de condiciones.

20. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 incorporando los descuentos o compensaciones a los que haya lugar.

21. Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

22. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones generales del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
23. Acordar con el proveedor la forma en que realizarán los descuentos por ANS, estableciendo si se verán reflejados en la facturación o si se compensarán con servicios adicionales.
24. Cumplir con los plazos previstos en el presente Instrumento de Agregación de Demanda
25. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo, e informar a Colombia Compra Eficiente de cualquier irregularidad que evidencie.
26. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor contempladas en la cláusula 12, numerales 12.1 a 12.31, en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
27. Cumplir con las disposiciones del Instrumento de Agregación de Demanda durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
28. Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
29. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Instrumento de Agregación de Demanda si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.
30. Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.
31. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.

2.4.4. Criterios Ambientales

No aplica

2.4.5. Productos Entregables

Certificación de uso y de mantenimiento para las licencias de:

| |
|--------------------------------------------------------------------------|
| ArcGIS for Desktop Basic Single Primary Maintenance |
| ArcGIS for Desktop Basic Single Secondary Maintenance |
| ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary Maintenance |
| ArcGIS Geostatistical Analyst for Desktop Single Use Primary Maintenance |

2.4.6 Supervisión

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte designa al Profesional Especializado 07 del Área de Sistemas como supervisor y/o quien haga sus veces, para que disponga e informe sobre lo inherente del contrato, ejerza el desarrollo y la vigilancia del cumplimiento del objeto

y las obligaciones del contrato.

Ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del IDR y está obligado a vigilar permanentemente la ejecución del objeto contratado. Deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar sus actividades en un tercero.

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Subdirección de Contratación.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Las partes suscribirán una orden de compra - contrato de prestación de servicios que se regularán por las normas civiles y comerciales y en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas aplicables o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION.

Como asunto estratégico en la necesidad de crear políticas unificadas que sirvan de guía a los ordenadores de gastos, monitoreo, evaluación y control de desempeño, mayor transparencia en las compras y adquisiciones de bienes y servicios se creó el Portal de Contratación - Colombia Compra Eficiente - a través del Decreto Ley 4170 de 3 de Noviembre de 2011; en dicho portal se llevó a cabo el proceso de selección CCE-116-IAD-2020, dando como resultante el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, cuya vigencia es de 24 de febrero de 2020 hasta 24 de febrero de 2022.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 y considerando que el contrato derivado de los estudios previos, ficha técnica y demás documentos anexos, se realizará por medio del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, el cual es un acuerdo desarrollado por Colombia Compra Eficiente para agregar la demanda de bienes y servicios de un grupo de Entidades Estatales y hacer una negociación con uno o varios proveedores para unificar las condiciones de adquisición por parte de los proveedores y mejorar las condiciones generales de la adquisición o prestación del

servicio, cuya vigencia es de Febrero 24, 2020 hasta Febrero 24, 2022.

El Instrumento de Agregación de Demanda busca: (i) aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador, agregando la demanda de adquisición de Software por Catálogo de las Entidades Compradoras; (ii) mejorar la eficiencia en la adquisición de Software; y (iii) garantizar a las Entidades Compradoras la adquisición de Software durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.

Las diferentes clasificaciones de Software son ofrecidas por diferentes Proveedores para atender diferentes necesidades, y su compra es una actividad que puede y debe agregarse para obtener eficiencias en el Proceso de Contratación y mejorar la posición negociadora del Estado colombiano.

En el Instrumento de Agregación de Demanda es posible encontrar Software de sistema, Software de aplicación y Software de programación Dentro del contexto del instrumento de agregación de demanda, el software por catálogo se refiere a un derecho de uso de una aplicación, sea a través de licenciamiento *on premise* o a través de una modalidad “como servicio” (SaaS y similares).

El presente proceso de IAD y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 392 de 2018, demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- Los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso.
- En lo no regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será adjudicado por el valor de la total de la propuesta ganadora a quien se adjudique el presente proceso.

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del presupuesto oficial para este proceso será hasta por la suma de **DIECISÉIS**

MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$16.019.857), incluidos todos impuestos del orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución.

El contrato será financiado con recursos de la vigencia fiscal 2021 y cuenta con la siguiente clasificación del gasto:

| CLASIFICACIÓN DEL GASTO - FUENTE DE FINANCIACIÓN | | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|----------------------|
| CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO | PROGRAMACIÓN PMR PRODUCTOS | CONCEPTO DE GASTO | FUENTE DE RECURSOS | FUENTE HACIENDA | FUENTE IDRD | VALOR |
| 3120202020003005 Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares. | | | 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO | 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO | 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO | \$ 16.019.857 |
| | | | | | TOTAL | \$ 16.019.857 |

4.2. PLAZO

El plazo del contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los servicios objeto de la presente contratación deberán ser prestados en la Sede Administrativa del IDRD: Calle 63 No. 59a – 06.

4.4. FORMA DE PAGO

El IDRD pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El valor del contrato será pagado de conformidad con la Cláusula 10 Facturación y Pago, que se encuentra descrito en la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, como se describe a continuación:

“El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura mensualmente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del Software o prestación del servicio adicional, contados desde el inicio de la Orden de Compra cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento. El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008 Las Entidades Compradoras deben aprobar o devolver las cuentas de cobro dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su recepción y pagarlas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro.

Si la cuenta de cobro no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva cuenta de cobro.

La cuenta de cobro debe ser presentada con: (i) los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a cobrar y (ii) el informe de prestación de servicio y entrega del Software por Catálogo (...)

Para efectos del desembolso, el contratista deberá aportar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.

4.5 ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR.

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con la minuta Cláusula 6 del IAD y de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se contempla:

“6.6. Seleccionar al Proveedor que cotiza con el menor precio para el Software que pretende adquirir.

6.10. Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar una solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total del Segmento seleccionado.

6.12. La Entidad Compradora debe colocar la Orden de Compra dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de vencimiento de la Solicitud de Cotización y seleccionar al Proveedor que cotiza con el menor precio total el Software y servicios solicitados.”

5.3 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el N° 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo:

- a. La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
- b. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- c. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

6. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

El Análisis de Riesgos se encuentra descrito en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Conforme a lo dispuesto en la Clausula 18.2 de la minuta del IAD, los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una garantía de cumplimiento a favor del IDRD, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Cumplimiento del contrato | 15% del Valor de la Orden de Compra. | Duración de la Orden de Compra y seis (6) año más. |
| Calidad de los Bienes | 20% del Valor de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y un (1) año más |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5% del Valor de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más |

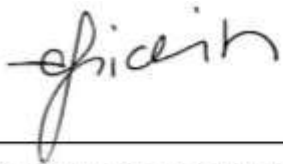
La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

La Entidad Compradora deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de cada entidad.

8. INDICACION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.

El IAD, establece que el proceso está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales en consecuencia, Colombia Compra Eficiente concederá trato nacional a Proponentes y servicios de dichos países.

En mi condición de responsable de los recursos de funcionamiento certifico que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para el curso del proceso de selección.

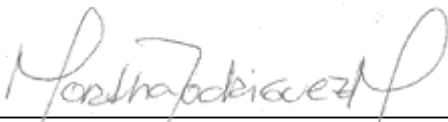


HÉCTOR ELPIDIO CORREDOR IGUA
Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó: Ing. Javier Ríos Molina - Profesional Especializado Grado 07 – Área de Sistemas 

Preparó: Ing. Diego Alejandro Vargas – Área de Sistemas 

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigente.



MARTHA RODRIGUEZ MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

N.I.T. 860.061.099-1

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE PRESUPUESTO**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 3072

FECHA : 20/04/2021

CODIGO : 211

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 10 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :

Que a la fecha los registros de ejecución presupuestal, muestran el siguiente saldo de Apropriación.

SALDO APROPIACION GENERAL RUBRO 1310202020305

773,343,331.00

| CÓDIGO PRESUPUESTAL | NOMBRE DE LA CUENTA | FUENTE | CONCEPTO GASTO | VALOR DETALLE |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------|---------------|
| 1310202020305 | Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares | 1-100-F001 | 99 | 16,019,857.00 |

Se expide esta Certificación a solicitud de:
HECTOR ELPIDIO CORREDOR IGUA

COMPROMISO: ADQUISICION INSTALACION Y ACTUALIZACION DE LICENCIAS Y MODULOS PARA SOFTWARE GEOREFERENCIADOR ARCGIS ESTANDARD Y BASIC QUE POSEE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDRD

VALOR DE: \$ 16,019,857.00

DOCUMENTO SOPORTE No.: 2751

Sobre esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad, para compromisos por un valor de \$ 54,492,560.00 los cuales no han sido reservados ni anulados

DISPONIBILIDAD NETA \$ 702,830,914.00

Este Certificado tiene una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2021



GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10

Página: 1
Programa: SPGCDPLO
Usuario: JORGEVILLAR



6 de enero de 2021

Re: Certificado de Distribución de Esri para ESRI Colombia SAS

A quien corresponda:

Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), de Redlands, California, USA, es el desarrollador y fabricante de la familia de productos de software de Esri. Por la presente, certificamos que ESRI Colombia SAS, compañía independiente, es nuestra Distribuidora única autorizada en Colombia. ESRI Colombia SAS, está autorizada para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software de Esri y a los materiales con ellos relacionados.

Como nuestra Distribuidora autorizada, ESRI Colombia SAS está autorizada a designar a terceras personas u organizaciones, de manera no exclusiva, para comercializar, instalar y/o proporcionar formación en la familia de productos de software de Esri en Colombia.

Esta carta expira el 31 de diciembre del 2021, a menos que Esri, Inc notifique lo contrario por escrito.

Para más información, por favor póngase en contacto con Javier Cuellar de Esri en el número de teléfono (909) 793-2853 o mediante correo electrónico, en la dirección jcuellar@esri.com.

January 6, 2021

Re: Esri Distributor Certification for ESRI Colombia SAS

To Whom It May Concern:

Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), of Redlands, California, USA is the developer and manufacturer of the Esri family of software. We certify that ESRI Colombia SAS, an independent company, is our sole authorized distributor within Colombia and is authorized to demonstrate, promote, market, distribute, install, support, and provide instruction for certain Esri software and related materials.

ESRI Colombia SAS is authorized to appoint other third-party persons or organizations on a nonexclusive basis to market, install and/or provide instruction for the Esri family of software within Colombia.

This letter expires on December 31, 2021, unless otherwise notified by Esri in writing.

For further information, please contact Javier Cuellar, International Country Manager at Esri at (909) 793-2853 or jcuellar@esri.com.

Sincerely,

Alejandra Merino
Manager, International Contracts
Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri)

cc: Javier Cuellar, International Country Manager

Tabla 5. Mapa de identificación de Riesgos

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|----|---------|---------|-----------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|--------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Externo | Selección | Económico | Colusión en la Operación Principal | El Instrumento de Agregación de Demanda no logra condiciones competitivas | 3 | 4 | 7 | Alto | Colombia Compra Eficiente | Solidez en el Estudio de Mercado. Redacción de los Documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado. | 2 | 4 | 6 | Alto | Si | Colombia Compra Eficiente | En la planeación del Proceso de Contratación | En la selección de Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda | Analizando las respuestas a la invitación y observaciones al Proceso de Contratación. | Permanente en la planeación y en la selección de proveedores |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Terminación anticipada del Instrumento de Agregación de Demanda con un Proveedor | Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria | 2 | 4 | 6 | Alto | Colombia Compra Eficiente v Entidad Compravora | Establecer condiciones favorables para los proveedores, recalando las oportunidades y el alcance del negocio. | 2 | 4 | 5 | Medio | Si | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación | La del vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda | Verificando condiciones de terminación anticipada | Permanente |



| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|----|---------|---------|-----------|-----------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-----------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|--------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 3 | General | Externo | Selección | Económico | Baja participación de interesados | Poca competencia en la Operación Principal | 2 | 3 | 5 | Medio | Colombia Compra Eficiente | Socialización del Instrumento de Agregación de Demanda y sus requisitos para participar. | 1 | 3 | 4 | Bajo | No | Colombia Compra Eficiente | Desde la planeación del Proceso de Contratación | A la fecha de cierre de respuesta a la invitación | Revisando el interés de Proveedores registrados en SECOP II | Permanente durante la etapa de selección |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Económico | Variación de la TRM | Modificación de las condiciones económicas del Instrumento de Agregación de Demanda | 4 | 3 | 7 | Alto | Proveedor y Entidad | Estipulación contractual que permita revisar los precios periódicamente frente a la variación de la TRM | 4 | 1 | 5 | Medio | Si | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda | Verificando solicitudes de actualización de precios enviadas por el Proveedor | Permanente |



| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|----|------------|---------|-----------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|--------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 5 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Interrupciones en la prestación de los Servicios de Software por fallas atribuibles al proveedor | Indisponibilidad de los Servicios de Software requeridos por las Entidades Compradoras | 3 | 4 | 7 | Alto | Proveedor | Estipulación contractual que permita la aplicación de descuentos a los Proveedores por incumplimientos fuera de los parámetros y niveles de servicio ofertados por el proveedor, estipulación contractual de multas y sanciones al Proveedor. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Sí | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda | Mediante la supervisión de cada orden de compra. | Permanente |
| 6 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Interrupciones en la prestación de los Servicios de Software por causas atribuibles a la Entidad Compradora | Indisponibilidad de los Servicios de Software requeridos por las Entidades Compradoras | 3 | 4 | 7 | Alto | Entidad Compradora | Estipulación contractual que obligue a la Entidad Compradora a cumplir con unos parámetros mínimos para permitir al Proveedor prestar el servicio y en caso de no cumplir el Proveedor queda exonerado por la Interrupción. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Sí | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | Vigencia de las Órdenes de Compra | Mediante la supervisión de la Orden de Compra. | Permanente |



| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|----|------------|---------|-----------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|--------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 7 | Específico | Extremo | Ejecución | Operacional | Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los Servicios de Software por causas atribuibles al Proveedor. | Indisponibilidad de los Servicios de Software para las Entidades Compradoras. | 3 | 2 | 5 | Medio | Proveedor y Entidad | Estipulación contractual que establezca tiempos de aprovisionamiento de los Servicios de Software. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Sí | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda | Verificando solicitudes de Entidades Compradoras relacionadas con demoras en la entrega del servicio. | Permanente |
| 8 | Específico | Externo | Ejecución | Tecnológico | Obsolescencia tecnológica de los Servicios de Software | Disponibilidad limitada de nuevos Servicios de Software para las Entidades Compradoras. | 3 | 4 | 7 | Alto | Proveedor | Estipulación contractual que permita la inclusión de nuevos Servicios de Software en los catálogos de los proveedores. | 3 | 2 | 5 | Medio | Sí | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda | Revisando las solicitudes de Entidades Compradora y Proveedores de inclusión de nuevos Servicios de Software en los catálogos. | Permanente |

Fuente: Colombia Compra Eficiente



Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-116-IAD-2020, cuya vigencia es de 24 de febrero de 2020 hasta 24 de febrero de 2022

Objeto: Adquisición, instalación y actualización de licencias y módulos para software georeferenciador ArcGis (Standard y Basic) que posee el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR -.

Presupuesto oficial: \$16.019.857,00

No. evento 107181

ANALISIS ECONÓMICO

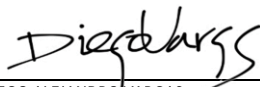
| | | | | | Propuestas |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------|----------|----------------------|
| No. | Descripción del producto | Número de parte | Unidad | Cantidad | ESRI COLOMBIA S.A.S. |
| 1 | ArcGIS for Desktop Basic Single Primary actualización | C87192 | Licencia | 1 | 1.705.539,00 |
| 2 | ArcGIS for Desktop Basic Single Secondary actualización | C87193 | Licencia | 2 | 2.462.372,00 |
| 3 | ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary actualización | C86497 | Licencia | 1 | 6.395.771,00 |
| 4 | ArcGIS Geostatistical Analyst for Desktop Single Use Primary actualización | C122189 | Licencia | 1 | 2.131.924,00 |
| Total productos y servicios | | | | | 12.695.606,00 |
| Total IVA | | | | | - |
| Valor total de la propuesta | | | | | 12.695.606,00 |

NOTA: El Numeral 20 del artículo 476 del Estatuto Tributario – Decreto 624 de 1989- adicionado por el artículo 187 de la ley 1819 de 2016 y modificado por el numeral modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019 numeral 20 y 21, el cual señala que, Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el suministro de páginas web, servidores (hosting) y computación en la nube (cloud computing) están excluidos del impuesto sobre las ventas.

ANALISIS TÉCNICO

De acuerdo a la respuesta al evento CCE No. 107181 presentada por ESRI COLOMBIA S.A.S., sobre el mantenimiento de software Esri de los productos y servicios que posee el Instituto, dicha propuesta se ajusta y cumple con lo solicitado dando cumplimiento a la ficha técnica publicada y satisfaciendo las necesidades del Sistema Geográfico que posee la entidad. Dicha información se encuentra registrada en el archivo publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente: OP18780_MSE_IDRD_EVENTO_No_107181_V1.0.pdf

Propuesta seleccionada: ESRI COLOMBIA S.A.S.



DIEGO ALEJANDRO VARGAS
Profesional Universitario Grado 03
Área de Sistemas



LUIS JAVIER PÁEZ TALERO
Contratista
Área de Costos y Estudios Económicos - ACEE



Propuesta evento CCE No. 107181

Soporte y mantenimiento de software Esri

Para

Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte

Fecha: 10/05/2021

Versión: 1.0

Responsable: Jairo Ruiz

Cargo: Gerente de cuenta

Correo: jruiz@esri.co

Teléfono: (1) 6501550

Contenido

| | |
|-------------------------------------|---|
| 1. Resumen ejecutivo | 1 |
| 2. Solución propuesta | 1 |
| 3. Plazo de entrega | 1 |
| 4. Entregables | 1 |
| 5. Características comerciales..... | 2 |
| 6. Facturación y pago | 3 |
| 7. Validez de la oferta | 3 |

Anexos

| | |
|----------------------------------------------------------|---|
| Anexo A. Características comerciales software Esri | 1 |
|----------------------------------------------------------|---|

1. Resumen ejecutivo

El presente documento corresponde a la propuesta de Esri Colombia para el soporte y mantenimiento de software Esri.

El precio de la oferta es de doce millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos seis pesos (\$12.695.606) con gravámenes adicionales (3.6%) y excluido de IVA de conformidad con la normativa tributaria vigente a la fecha, numeral 20 del artículo 11 de la Ley 2010 de 2019, por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

Esta oferta tiene validez de treinta (30) días de calendario, contados a partir de su fecha de presentación.

2. Solución propuesta

Se plantea soporte y mantenimiento de software Esri.

Herramientas Esri

ArcGIS desktop permite crear, consultar, hacer visualización y edición avanzada para ayudar a preservar la calidad de los datos, además permite hacer análisis espacial avanzado.

3. Plazo de entrega

A continuación, se describe el plazo de entrega:

| # | Tipo de producto / servicio | Plazo de entrega |
|---|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Soporte y mantenimiento licenciamiento Esri | Se hará entrega de los códigos al correo electrónico del administrador en IDR D dentro de los 10 días siguientes de firmada la orden. |

4. Entregables

Los siguientes son los componentes a entregar:

| Producto | Descripción y proceso |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Soporte y mantenimiento | Se ofrece el soporte y mantenimiento del siguiente licenciamiento: |

| Producto | Descripción y proceso | | |
|----------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------|
| | Código | Nombre de producto | Cantidad |
| | 87192 | ArcGIS for Desktop Basic Single Primary Mainten | 1 |
| | 87193 | ArcGIS for Desktop Basic Single Secondary Mainten | 2 |
| | 86497 | ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary Mainten | 1 |
| | 122189 | ArcGIS Geostatistical Analyst for Desktop Single Use Primary Maintenance | 1 |

El Contrato de soporte y actualización de software, es una figura que permite al usuario contar con una suscripción que les otorga el derecho de recibir las mejoras y las actualizaciones que la casa matriz libere periódicamente.

Adicionalmente, al suscribir el contrato de soporte y actualización de software se adquiere el derecho a recibir Soporte Técnico por parte de Esri Colombia y Esri, para los productos que se desea incluir dentro del programa de actualización.

Con este contrato, los usuarios de los productos Esri, pueden mantener en el tiempo el valor del producto, ya que siempre contará con la versión más avanzada de cada producto, y podrá estar soportado por el conocimiento y experiencia que Esri y Esri Colombia han adquirido, al ser los líderes en el área de Sistemas de Información Geográfica a nivel mundial.

Período de cubrimiento: Esta oferta incluye las actualizaciones del software con vigencia **hasta 19 de mayo de 2022**, Esri Colombia adicionará un valor proporcional al periodo inicialmente cotizado, si al momento de la firma del contrato se establece un período de cubrimiento superior al establecido en esta oferta.

Para mayor detalle ver: Anexo A Características comerciales software Esri

5. Características comerciales

Es responsabilidad del cliente llevar el control del consumo de créditos de ArcGIS Online que activen por las licencias desktop adquiridas. En caso de que el cliente supere el número de créditos a los que tiene derecho por el nivel de usuarios

adquiridos y activados por las licencias desktop, deberá asumir el costo de estos créditos o serán descontados de la próxima suscripción que adquieran.

6. Facturación y pago

Se realizará el pago del 100% del valor de la oferta a la entrega de los códigos para descarga de los medios.

La factura deberá ser cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la misma.

La consignación se puede hacer en:

- Banco de Bogotá cuenta corriente # 000-18415-0

Por favor indicar el NIT de su compañía en la consignación respectiva.

Para efectos fiscales y contables, Esri Colombia S.A.S., es auto-retenedor según Resolución No. 9241 del 23 de septiembre de 2015 y pertenece al régimen común del impuesto a las ventas.

7. Validez de la oferta

La presente propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de su entrega.

Anexo A. Características comerciales software Esri

I. Modelos de licencia

Esri ofrece dos modelos de licencia (Licencias perpetuas y Licencias a término) que ofrecen a los clientes opciones flexibles para pagar su licenciamiento:

Licencias perpetuas

El cliente pagará una tarifa por la adquisición del licenciamiento para uso a perpetuidad, que además le permite acceder al servicio de soporte y actualizaciones por un periodo de 12 meses. Durante este periodo Esri Colombia entregará al cliente las últimas versiones del software que se liberen.

Si el cliente desea continuar accediendo a los beneficios de soporte y actualizaciones, puede contratar el programa de Mantenimiento.

Terminado el periodo de contratación de mantenimiento, si el cliente no realiza su actualización de manera continua, cuando lo desee reanudar Esri Colombia generará un cobro adicional proporcional al tiempo de interrupción del programa.

II. Términos de licenciamiento

Los términos y condiciones incluidos en esta oferta son vinculantes entre Esri Colombia y El Cliente. El software Esri deberá ser empleado bajo los términos y condiciones del contrato de licencia de Esri (E204 y E300), disponible en www.esri.com/legal. Así mismo términos o condiciones adicionales o distintos que se incorporen en su orden de compra se considerarán rechazados a menos que esos términos no sea aplicables al software de Esri y sean expresamente aceptados mediante documento escrito por Esri Colombia.

III. Requerimientos de hardware y software

Los requerimientos de hardware y de software de los diferentes productos pueden ser consultados en el siguiente enlace de internet:

<http://desktop.arcgis.com/es/system-requirements/latest/arcgis-desktop-system-requirements.htm>

Para el caso de ArcGIS Enterprise se recomienda contar con el dimensionamiento adecuado de la plataforma de hardware. Lo anterior teniendo en cuenta que las licencias se ofrecen por servidor con hasta 4 cores.

Es necesario tener presente al momento de adquirir ArcGIS Enterprise que, para su correcta instalación, configuración y funcionamiento, que el cliente cuente previamente con un certificado Distinguished Encoding Roles (DER) codificado en base 64, el cual no ha sido incluido en esta oferta.

En caso de dudas por favor comuníquese con nuestra línea de atención al cliente.

IV. Garantía

Con la compra de las licencias o la renovación del programa de actualizaciones, Esri Colombia ofrece como garantía y valor agregado la prestación de los siguientes servicios:

- Servicio de soporte técnico: se realizará a través de LATAM Support Center (Ver numeral V).
- Programa de actualizaciones: entrega de nuevas versiones del software que sean liberadas por Esri.

En el caso de software nuevo, estos servicios están vigentes por los siguientes doce meses a partir de la generación de los códigos necesarios para su descarga e instalación y para el programa de actualización estarán vigentes hasta la fecha especificada en esta oferta.

Al terminar esta garantía se puede renovar el programa de actualización del software por períodos de 12 meses, lo que permite mantener en el tiempo el valor del producto, ya que siempre se podrá contar con la versión más actualizada.

V. Modelo de atención

Esri prestará soporte técnico en el horario de lunes a viernes de 7:30 am-5:30 pm, todas las solicitudes de soporte serán registradas en nuestro sistema de gestión de incidentes, para garantizar una oportuna respuesta.

El ingeniero asignado trabajará en el incidente reportado en el horario de trabajo de Esri Colombia como se ve en el siguiente cuadro:

| Días | Mañana | Tarde |
|--------------------|-----------------|--------------------|
| De lunes a viernes | 7:30am a 12:30m | De 1:30pm a 5:30pm |

Para acceder al soporte es necesario que un usuario de la entidad con conocimiento del software sea designado para canalizar todas las solicitudes, dudas y comunicaciones entre El Cliente y Esri Colombia. El funcionario designado por El Cliente accede al servicio a través de web, teléfono y correo electrónico para el reporte de incidentes.

- En Bogotá: 57 + (1) 650-1575
- Línea gratuita nacional: 01-8000-112158
- Dirección electrónica: sopORTE@esri.co
- Contáctenos: <http://esri.co/SopORTE/Contactenos.php>

VI. Capacitación y otros servicios

La capacitación para el uso del software es ofrecida independientemente a la compra del software o los programas de actualización. El alcance del programa de actualización comprende el soporte y actualización de licencias, si requiere otros servicios de nuestro portafolio como desarrollo de aplicaciones o proyectos, acompañamiento o soporte en sitio, lo invitamos a contactarnos.

Por otra parte, Esri ofrece una serie de cursos web para clientes de ArcGIS. Una lista de todos los cursos disponibles en relación con ArcGIS Desktop estará disponible en el sitio web de Esri Training, www.esri.com/training, disponible solamente para licencias perpetuas o a término de mínimo un (1) año. No aplica para licencias a término de menos de un (1) año.

Adicionalmente, recomendamos a nuestros clientes mantener siempre copias de respaldo de su información (backups), para que, en caso de una eventual pérdida presentada por daño del equipo, falla en el software y/o falla al momento de la instalación, puedan recuperar su información. Esri Colombia no se hace responsable por la pérdida de información o por las copias de seguridad de la misma.

VII. Conferencias de usuarios Esri

Los usuarios de software de Esri tienen derecho a inscripción sin costo en la conferencia internacional de usuarios Esri y a la conferencia colombiana de usuarios Esri por el software que este tenga vigente dentro del programa de actualización de software, como se indica a continuación:

| Tipo de Licenciamiento | Condiciones por Tipo Licenciamiento | Derecho de Inscripción |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| ArcGIS Desktop | Cada licencia primaria de ArcGIS Desktop Standard | 1 |
| | Cada licencia primaria de ArcGIS Desktop Advanced | 1 |
| | Cada 25 licencias de ArcGIS Basic Single Use | 1 |
| ArcGIS Enterprise | Licencias perpetuas | |
| | Por cada (4) cores licenciados de ArcGIS Enterprise | 1 |
| | Por servidor licenciado de ArcGIS Enterprise Workgroup | 1 |
| | Licencias a término Aplican solamente las licencias a término de un (1) año, la suscripción debe estar activada para calificar. | |
| | Por cada (4) cores licenciados | 1 |

La anterior asignación está disponible solamente para licencias perpetuas o a término de mínimo un (1) año. No aplica para licencias a término de menos de un (1) año.

Para la conferencia internacional además se dan los siguientes pases con derecho a inscripción:

- Por la compra de usuarios de ArcGIS Online y Enterprise:

| Tipos de usuarios ¹ | Pases a la conferencia |
|--------------------------------|------------------------|
| Insights Analyst | 1 por 25 licencias |
| Creator | 1 por 25 licencias |
| GIS Professional Basic | 1 por 25 licencias |
| GIS Professional Standard | 1 por licencia |
| GIS Professional Advanced | 1 por licencia |
| Otros tipos de usuarios | Sin pases |

- Por la compra de Apps de ArcGIS Online y Enterprise:

¹ Los pases a la conferencia son por tipo de usuario, no por el agregado para todos los tipos de usuarios.

| Tipos de usuarios² | Pases a la conferencia |
|--------------------------------------|-------------------------------|
| GeoPlanner | 1 por 25 licencias |
| ArcGIS Pro Basic | 1 por 25 licencias |
| ArcGIS Pro Standard | 1 por licencia |
| ArcGIS Pro Advanced | 1 por licencia |
| ArcGIS Urban | 1 por licencia |
| CityEngine (solo ArcGIS Online) | 1 por 3 licencias |
| Otros tipos de usuarios | Sin pases |

² Los pases a la conferencia son por app premium, no el agregado para todos las App. Las aplicaciones incluidas con un tipo de usuario no califican para pases.



APROBACIÓN PÓLIZA

| DATOS DEL CONTRATO | | | | | | |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|------------|--------------------------|------------------------|
| CONTRATO No. | 2113-2021 | ORDEN DE COMPRA No. | 69126 | | | |
| TIPO DE CONTRATO | Adquisición, instalación y actualización de licencias y módulos para software georeferenciador ARCGIS (ESTANDAR Y BASIC) que posee el instituto distrital de recreación y deporte - IDR - | | | | | |
| VALOR DEL CONTRATO O ADICIÓN | \$ 12.695.606 | PLAZO DEL CONTRATO O PRÓRROGA | Desde 14-05-2021 Hasta 20-05- | | | |
| ORDENADOR DEL GASTO | HECTOR ELPIDIO CORREDOR IGUA - CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA | | | | | |
| CONTRATISTA – TOMADOR | ESRI COLOMBIA SAS. NIT. 830122983 | | | | | |
| INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA | | | | | | |
| PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. | NB-100163683 | FECHA DE EXPEDICIÓN | 19/05/2021 | | | |
| PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA No. | N/A | FECHA DE EXPEDICIÓN | | | | |
| POLIZA DE IMPUESTOS A ESPECTACULOS PÚBLICOS | N/A | FECHA DE EXPEDICIÓN | | | | |
| COMPAÑÍA ASEGURADORA | SEGUROS MUNDIAL. NIT. 860.037.013-6 | | | | | |
| MODIFICACIONES A LA PÓLIZA | | | | | | |
| | No. | FECHA | | | Número Anexo | |
| MODIFICACIÓN | NA | | No. MODIFICATORIO DE LA POLIZA | | | |
| ADICIÓN | NA | | No. MODIFICATORIO DE LA POLIZA | | | |
| ADICIÓN Y PRÓRROGA | NA | | No. MODIFICATORIO DE LA POLIZA | | | |
| ACLARACIÓN | NA | | No. MODIFICATORIO DE LA POLIZA | | | |
| ACTA DE SUSPENSIÓN | NA | | No. MODIFICATORIO DE LA POLIZA | | | |
| ACTA DE INICIO O REINICIO | NA | | No. MODIFICATORIO DE LA POLIZA | | | |
| ACTA DE ENTREGA FINAL | NA | | No. MODIFICATORIO DE LA POLIZA | | | |
| AMPAROS ASEGURADOS | | | | | | |
| | VIGENCIA ANTERIOR | | VIGENCIA ACTUAL | | VALOR ANTERIOR ASEGURADO | VALOR ACTUAL ASEGURADO |
| CUMPLIMIENTO | DESDE | HASTA | DESDE | HASTA | | \$ 1.904.340,90 |
| | | | 14/05/2021 | 20/11/2022 | | |
| ANTICIPO - PAGO ANTICIPADO | DESDE | HASTA | DESDE | HASTA | | N/a |
| | | | | | | |
| SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES | DESDE | HASTA | DESDE | HASTA | | \$ 2.539.121,20 |
| | | | 14/05/2021 | 20/05/2025 | | |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO | DESDE | HASTA | DESDE | HASTA | | \$ 1.234.124,44 |
| | | | 15/05/2021 | 20/05/2023 | | |
| CALIDAD (SERVICIOS) | DESDE | HASTA | DESDE | HASTA | | N/a |
| | | | | | | |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA | DESDE | HASTA | DESDE | HASTA | | N/a |
| | | | | | | |
| PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA | | | | | | |
| COBERTURAS ASEGURADAS | N/A | | | | | |
| | DESDE | HASTA | | | | |
| VIGENCIA ANTERIOR | N/A | | VALOR ANTERIOR ASEGURADO | | N/A | |
| VIGENCIA ACTUAL | N/A | N/A | VALOR ACTUAL ASEGURADO | | N/A | |

OBSERVACIONES

Se aprueba la garantía el día 20 de mayo de 2021



SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

Nombre: **CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA**

N° de identificación: **80.237.526**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
N.I.T. 8600610991
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 5203

Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, se ha constituido el registro presupuestal con cargo a la apropiación del Artículo.

| CÓDIGO PRESUPUESTAL | FUENTE | COMPONENTE | VALOR |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|---------------|
| 131020202020305 | 1-100-F001 | 99 | 12,695,606.00 |
| Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares | | | |

A favor de: ESRI COLOMBIA SAS

Nit: 830122983

POR UN VALOR DE \$ 12,695,606.00

SEGUN : CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS - 2113

DISPONIBILIDAD : 3072

CON EL OBJETO:

ORDEN DE COMPRA NUMERO 69126 DE 2021 ADQUISICION INSTALACION Y ACTUALIZACION DE LICENCIAS Y MODULOS PARA SOFTWARE GEOREFERENCIADOR ARCGIS ESTANDARD Y BASIC QUE POSEE EL IDRD

MODALIDAD DE SELECCIÓN: 10 CONTRATACION DIRECTA

DADO EN BOGOTA A LOS 18 DIAS DEL MES DE Mayo DE 2021,, SOLICITADO DEL DOCTOR (A): HECTOR ELPIDIO CORREDOR IGUA

GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10

Página: 1
Programa: SPGCOMPR
Usuario: JORGEVILLAR

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
BdU Línea 196





Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD)

N.I.T. 860061099

ORDEN DE COMPRA

ESRI COLOMBIA SAS

N.I.T. 830122983
Calle 90 No.13-40 Piso 5
Bogota, Bogota DC
Atte: Diego Aguilar Caicedo
daguil@esri.co
Teléfono: +57 1 6501550 3323

Número de Orden **69126**
No de Instrumento
Instrumento agregación **IAD Software I - ArcGIS**
Fecha de Emisión **14/05/21**
Fecha de Vencimiento **20/05/22**
Comprador **Camilo Ernesto Quiroga Mora**
Ordenador del gasto **Hector Elpidio Corredor Agua**
Supervisor **Javier Ríos Molina**
Teléfono **6605400**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Estampilla Procultura Acuerdo 187 de 2005 0,5000% Estampilla Bienestar Adulto Mayor Acuerdo 645 de 2016 2,0000% Estampilla Universidad Distrital 1,1000%**
Justificación **ADQUISICIÓN, INSTALACION Y ACTUALIZACION DE LICENCIAS Y MÓDULOS PARA SOFTWARE GEOREFERENCIADOR ARCGIS (ESTANDARD Y BASIC) QUE POSEE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD -**

Enviar a

Instituto Distrital para la
Recreación y el Deporte (IDRD)
CALLE 63 59 a 06
Bogotá
Atte: Camilo Ernesto Quiroga
Mora

Facturar a

Instituto Distrital para la
Recreación y el Deporte (IDRD)
CALLE 63 59 a 06
Bogotá,
Atte: Camilo Ernesto Quiroga
Mora

| Línea Presupuesto | Descripción | Cant. | Unidad | Precio | Total |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------|----------------------|--------------|
| 1 | CDP 3072 war01--C87192 ArcGIS for Desktop Basic Single Primary actualización | 1.0 | Unidad | 1.705.539,00 | 1.705.539,00 |
| 2 | CDP 3072 war01--C87193 ArcGIS for Desktop Basic Single Secondary actualización | 2.0 | Unidad | 1.231.186,00 | 2.462.372,00 |
| 3 | CDP 3072 war01--C86497 ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary actualización | 1.0 | Unidad | 6.395.771,00 | 6.395.771,00 |
| 4 | CDP 3072 war01--C122189 ArcGIS Geostatistical Analyst for Desktop Single Use Primary actualización | 1.0 | Unidad | 2.131.924,00 | 2.131.924,00 |
| 5 | CDP 3072 war01--IVA | 1.0 | Unidad | 0,00 | 0,00 |
| | | | | 12.695.606,00 | COP |

Orden de compra 69126

[Información general](#) [Artículos](#) [Comentarios \(1\)](#) [Historial](#)

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 14/05/21

Fecha de revisión 14/05/21

Solicitud núm. 122854

Solicitante Camilo Ernesto Quiroga Mora

Enviar al usuario Camilo Ernesto Quiroga Mora

Entidad INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE (IDRD)

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno

Justificación ADQUISICIÓN, INSTALACION Y ACTUALIZACION DE LICENCIAS Y MÓDULOS PARA SOFTWARE GEOREFERENCIADOR ARCGIS (ESTANDARD Y BASIC) QUE POSEE EL INSTITUTO DISTRITAL DE

Dirección

Dirección CALLE 63 59 a 06
111221 Bogotá
Colombia
A la atención de: Camilo Ernesto Quiroga Mora

Términos de envío Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre ESRI COLOMBIA SAS

Dirección principal Calle 90 No.13-40 Piso 5
Bogota, Bogota DC 110221
Colombia

Teléfono (del trabajo) +57 1 6501550 3323

Teléfono (celular) +57 300 7706489

Orden de compra 69126

[Información general](#) [Artículos](#) [Comentarios \(1\)](#) [Historial](#)

Información general

| | |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estado | Emitido - Envío por correo electrónico |
| Fecha de la orden | 14/05/21 |
| Fecha de revisión | 14/05/21 |
| Solicitud núm. | 122854 |
| Solicitante | Camilo Ernesto Quiroga Mora |
| Enviar al usuario | Camilo Ernesto Quiroga Mora |
| Entidad | INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE (IDRD) |
| Términos de pago | Según el acuerdo marco |
| Entidad Compradora 2 | Ninguno |
| Justificación | ADQUISICIÓN, INSTALACION Y ACTUALIZACION DE LICENCIAS Y MÓDULOS PARA SOFTWARE GEOREFERENCIADOR ARCGIS (ESTANDARD Y BASIC) QUE POSEE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD - |
| Instrumento de Agregación de Demanda | IAD Software I - ArcGIS |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Supervisor de la Orden de Compra | Javier Ríos Molina |
| Telefono Supervisor | 6605400 |

Dirección

| | |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dirección | CALLE 63 59 a 06 111221 Bogotá Colombia A la atención de: Camilo Ernesto Quiroga Mora |
| Términos de envío | Según el acuerdo marco |

Proveedor

| | |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Nombre | ESRI COLOMBIA SAS |
| Dirección principal | Calle 90 No.13-40 Piso 5 Bogota, Bogota DC 110221 Colombia |
| Teléfono (del trabajo) | +57 1 6501550 3323 |
| Teléfono (celular) | +57 300 7706489 |
| Se abrió el mensaje de correo electrónico. | last opened 14/05/21 |
| Método de transmisión | Predeterminado del proveedor (Correo electrónico) |

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Información general Artículos Comentarios (1) Historial

Entidad Compradora 2 Ninguno Bogota, Bogota DC 110221 Colombia

Justificación ADQUISICIÓN, INSTALACION Y ACTUALIZACION DE LICENCIAS Y MÓDULOS PARA SOFTWARE GEOREFERENCIADOR ARCGIS (ESTANDARD Y BASIC) QUE POSEE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD –

Instrumento de Agregación de Demanda IAD Software I - ArcGIS

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra Javier Ríos Molina

Telefono Supervisor 6605400

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 20/05/22

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno

Gravámenes adicionales Estampilla Procultura Acuerdo 187 de 2005 0,5000% Estampilla Bienestar Adulto Mayor Acuerdo 645 de 2016 2,0000% Estampilla Universidad Distrital 1,1000%

N.I.T. 860061099

Datos adjuntos

- 1_ESTUDIO_PREVIO.pdf
- 2_CDP_3072.pdf
- EVALUACION_TECNICA_Y_ECONOMI...
- OP18780_MSE_IDRD_ANEXO_DE_PR...

Teléfono (del trabajo) +57 1 6501550 3323

Teléfono (celular) +57 300 7706489

Se abrió el mensaje de correo electrónico. last opened 14/05/21

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

| | | | | | | | |
|-------------------|--------------|-----------------|------------|---------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------------------|
| No. PÓLIZA | NB-100163683 | No. ANEXO | 0 | No. CERTIFICADO | 71021488 | No. RIESGO | |
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 19/05/2021 | SUC. EXPEDIDORA | BOGOTA |
| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA |
| 00:00 Horas del | 14/05/2021 | 24:00 Horas del | 20/05/2025 | | N/A | N/A | N/A |

| | | | |
|---------------------|---------------------------------------------------|---------------------------|---------------|
| TOMADOR | ESRI COLOMBIA S.A.S | No. DOC. IDENTIDAD | 830.122.983-1 |
| DIRECCIÓN | CL 90 N 13 40 | TELÉFONO | jospina@si |
| ASEGURADO | INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDR | No. DOC. IDENTIDAD | 860.061.099-1 |
| DIRECCIÓN | CALLE 63 59 A - 06 | TELÉFONO | 6605400 |
| BENEFICIARIO | INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDR | No. DOC. IDENTIDAD | 860.061.099-1 |
| DIRECCIÓN | CALLE 63 59 A - 06 | TELÉFONO | 6605400 |

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 69126, CUYO OBJETO ES REFERENTE A ADQUISICIÓN, INSTALACION Y ACTUALIZACION DE LICENCIAS Y MÓDULOS PARA SOFTWARE GEOREFERENCIADOR ARCGIS (ESTANDARD Y BASIC) QUE POSEE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR

| NOMBRE DEL AMPARO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA\$ | VALOR PRIMA\$ |
|--------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------|---------------|
| CUMPLIMIENTO | 00:00 Horas del 14/05/2021 | 24:00 Horas del 20/11/2022 | 1,904,340.90 | 16,666.00 |
| CALIDAD DE LOS ELEMENTOS | 00:00 Horas del 14/05/2021 | 24:00 Horas del 20/05/2023 | 2,539,121.20 | 16,666.00 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 00:00 Horas del 14/05/2021 | 24:00 Horas del 20/05/2025 | 634,780.30 | 16,666.00 |
| TOTAL ASEGURADO | | | 5,078,242.40 | |

| INTERMEDIARIOS | TIPO | % PARTICIPACIÓN |
|---------------------------------------|----------|-----------------|
| ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A | CORREDOR | 100.00 |

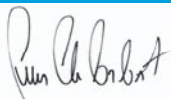
| | | |
|----------------------|----|-----------|
| PRIMA BRUTA | \$ | 49,998.00 |
| DESCUENTOS | | |
| EXTRA PRIMA | | |
| PRIMA NETA | \$ | 49,998.00 |
| GASTOS EXP. | \$ | 7,800.00 |
| IVA | \$ | 10,982.00 |
| TOTAL A PAGAR | \$ | 68,780.00 |

| DISTRIBUCIÓN COASEGURO | | | | |
|------------------------|----------------|--------------|---------------|-----------------|
| COMPAÑÍA | TIPO COASEGURO | PÓLIZA LÍDER | CERTIF. LÍDER | % PARTICIPACIÓN |
| | | | | |

| | |
|-------------------------|----------------------------------------------|
| CONVENIO DE PAGO | DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 19/05/2021 |
|-------------------------|----------------------------------------------|

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).
 PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO
 EL TOMADOR Y/O ASURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
 DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
 EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:
 • Nacional: **01 8000 111 935**
 • Bogotá: **327 4712 - 327 4713**



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
 Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

- CLIENTE -
Referencia de Pago No.
71021488

| | | |
|-------------------------------------------------------------------|--------------|------------|
| Fecha de Facturación | 19/05/2021 | |
| POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 | | |
| Póliza No. | NB-100163683 | |
| Período Facturado | 14/05/2021 | 20/05/2025 |

| | | |
|---------------------------------------------|------------|-----------|
| Fecha Límite de Pago | 18/06/2021 | |
| Prima (incluye gastos de expedición) | \$ | 57,798.00 |
| IVA | \$ | 10,982.00 |
| VALOR TOTAL A PAGAR \$ | \$ | 68,780.00 |

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

| | | |
|------------------------------|---------------------------------------|--|
| Nombre / Razón Social | ESRI COLOMBIA S.A.S | |
| CL 90 N 13 40 | 830.122.983-1 | |
| Intermediario | ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A | |

Cheque

| Banco | No Cuenta | No Cheque | Valor Cheque |
|--------------|-----------|-----------|--------------|
| TOTAL | | | |

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **18/06/2021** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.seguorsmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
- Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web www.seguorsmundial.com.co en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -
Referencia de Pago No.
71021488

| | | |
|-------------------------------------------------------------------|--------------|------------|
| Fecha de Facturación | 19/05/2021 | |
| POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 | | |
| Póliza No. | NB-100163683 | |
| Período Facturado | 14/05/2021 | 20/05/2025 |

| | | |
|---------------------------------------------|------------|-----------|
| Fecha Límite de Pago | 18/06/2021 | |
| Prima (incluye gastos de expedición) | \$ | 57,798.00 |
| IVA | \$ | 10,982.00 |
| VALOR TOTAL A PAGAR \$ | \$ | 68,780.00 |

EFFECTIVO

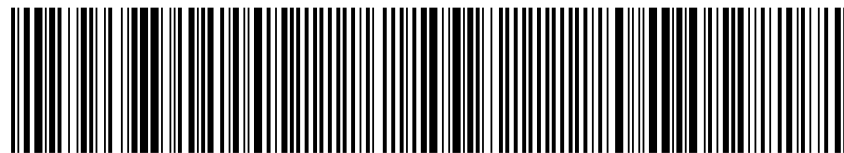
\$

Datos del Cliente

| | | |
|------------------------------|---------------------------------------|--|
| Nombre / Razón Social | ESRI COLOMBIA S.A.S | |
| CL 90 N 13 40 | 830.122.983-1 | |
| Intermediario | ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A | |

Cheque

| Banco | No Cuenta | No Cheque | Valor Cheque |
|--------------|-----------|-----------|--------------|
| TOTAL | | | |

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000071021488(3900)000000068780(96)20210618

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071021488(3900)000000068780(96)20210618



INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>CORRESPONSALES</p> |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|

OPCIÓN 2

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>BANCOS</p> |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>CORRESPONSALES</p> |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|